



Rectoría

Universidad
del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 1020 DE 2017
(07 SEP 2017)

2-90.8

Por la cual se adjudica la convocatoria 01-2018 "Maestrías Nacionales" del proyecto de investigación "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el Departamento del Cauca", ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008, expedidos por el Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.
2. Entre los objetivos estratégicos de la Universidad del Cauca, se encuentra el de propiciar, incentivar y fortalecer los grupos de investigación y la interacción con pares académicos, con el fin de producir y validar conocimientos específicos de las ciencias, la tecnología, las humanidades, el arte y la cultura, de tal manera que aporten efectivamente a la solución de los problemas del entorno y a mejorar las condiciones de vida.
3. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca, Adopta el Sistema de Investigaciones, mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, con el fin de consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
4. En virtud del acuerdo 015 de 2015, La Vicerrectoría de Investigaciones, apoya, administra y ejecuta el proyecto de investigación denominado "Red de Talento Humano para la Innovación Social y Productiva del Departamento del Cauca – InnovAcción Cauca", identificado con número ID-3848, el cual fue aprobado mediante Acuerdo del OCAD 001 de 2012, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
5. En el marco de ejecución del mencionado proyecto, se lanzó la convocatoria 01-2018 "Maestrías Nacionales", la cual, tiene por objeto otorgar tres (3) becas para la formación de magísteres en universidades colombianas.
6. La Convocatoria 01-2018 "Maestrías Nacionales" fue divulgada a través de la publicación de los términos de referencia en las páginas oficiales de la Universidad del Cauca: www.unicauca.edu.co/vri - www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca.
7. De acuerdo al calendario establecido en los términos de referencia, las propuestas participantes en la Convocatoria 01-2018, se recibieron hasta el día 18 de mayo de 2017 a las 4:00 PM en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER45003

NTCGP 1000: GP-CER45003

ISO 9001: SG-CER45003

IQNet: CO-SC-CER45003



Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Número 1020 del 07 SEP 2017

8. Mediante Acta No. 11 del 27 de julio de 2017, el comité académico seleccionó los candidatos beneficiarios de la Convocatoria 01-2018, a quienes se les financiará sus estudios de maestría, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia.
9. Mediante oficio No. 8.4.5/3848/414 del 08 de agosto de 2017, el profesor Álvaro Rendón Gallón, presenta el resultado definitivo de la convocatoria y relaciona a los candidatos elegidos mediante Reunión del 19 de mayo de 2017, y solicita la realización y publicación del acto administrativo correspondiente.
10. A continuación se relacionan los candidatos favorecidos en la Convocatoria 01 de 2018 "Maestrías Nacionales".

CÓDIGO CANDIDATO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ENTIDAD QUE AVALA	PROGRAMA DE MAESTRÍA	PUNTAJE
01-2018-02	Ana María Caicedo Gonzalez	Centro Regional de Productividad y Competitividad del Cauca - CREPIC	M. Creatividad e Innovación en las organizaciones, U. Autónoma de Manizales	86.1
01-2018-05	Ana Maritza Sotelo Muñoz	Cluster Creativ	M. en Gobierno y Políticas Públicas, U. del Cauca.	80.8
01-2018-03	Amanda Parra Campos	Universidad del Cauca	Maestría en Ciencias Agroindustriales, U. del Cauca	80.7

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 01-2018 "Maestrías Nacionales" publicada en el marco del proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el Departamento del Cauca", ID-3848, a las personas que se describen a continuación:

CÓDIGO CANDIDATO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ENTIDAD QUE AVALA	PROGRAMA DE MAESTRÍA	PUNTAJE
01-2018-02	Ana María Caicedo Gonzalez	Centro Regional de Productividad y Competitividad del Cauca - CREPIC	M. Creatividad e Innovación en las organizaciones, U. Autónoma de Manizales	86.1
01-2018-05	Ana Maritza Sotelo Muñoz	Cluster Creativ	M. en Gobierno y Políticas Públicas, U. del Cauca.	80.8
01-2018-03	Amanda Parra Campos	Universidad del Cauca	Maestría en Ciencias Agroindustriales, U. del Cauca	80.7

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR del presente acto administrativo, a los beneficiarios de la Convocatoria 01-2018, a los datos que se detallan a continuación:

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGR 1000: GP-CER45003

NTCGR 1000: GP-CER45003

ISO 9001: SC-CER45002

IQNet CO- SC-CER45002



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Número 1020 del 07 SEP 2017

Nombre: Ana María Caicedo González
C.C. 34.317.945
Dirección: Carrera 6 A N° 26 BN 36 Barrio Palacé
Teléfono: 3017442082
Correo electrónico: anamariacaicedo@crepic.org.co; anamariacg@gmail.com

Nombre: Ana Maritza Sotelo Muñoz
C.C. 25.284.687
Dirección: CARRERA 6A # 18 AN 45 Barrio Ciudad Jardin
Teléfono: 3215441930
Correo electrónico: ana.sotelo@clustercreatic.com; administración@clustercreatic.com

Nombre: Amanda Parra Campos
C.C. 1.004.418.510
Dirección: CARRERA 2 # 73 CN - 03 Barrio Villa del Norte
Teléfono: 3217556232
Correo electrónico: amandaparra1710@gmail.com; pacamandis@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo, al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848, quien se podrá ubicar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.


ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848, para que publique el acta definitiva de resultados, en la página web donde se publicó la convocatoria 01-2018.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los 07 SEP 2017


JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector
Universidad del Cauca


Proyectó VRI: Diana Gómez
Revisó VRI: Lina Bermúdez
Aprobó: Héctor Samuel Villada Castillo
Revisó Oficina Jurídica.: Yonne Galvis Agredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: 0P-CER450033

NTCGP 1000: 0P-CER100633

ISO 9001: 5C-CER450002

IQNet CO- 5C-CER450002